

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2019-4694** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 62/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de VERÓNICA MARTÍN BASTERRICA, frente a ANTONIO LÓPEZ FRANCO, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 18/02/2019, contra el que cabe recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.), que deberá anunciarse ante este Juzgado de lo Social Número 5 en el plazo de 5 días:

### IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por VERÓNICA MARTÍN BASTERRICA contra ANTONIO LÓPEZ FRANCO, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 10.412,71 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ANTONIO LÓPEZ FRANCO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 5 de abril de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/4694